



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304 -2017-MPH/GM

Huancayo, 12 JUL 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°301-2017-MPH/GM de fecha 11 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose expedido la Resolución de Gerencia Municipal N°301-2017-MPH/GM de fecha 11 de julio del 2017, se advierte la existencia de un error material, en el Visto, considerandos primero y segundo y artículo primero de la parte resolutive, en lo referido al nombre de la administrada, que dice: Elsa, debiendo ser lo correcto: Elisa;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, concordante con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE el error material contenido en el Visto, considerandos primero y segundo y Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 301-2017-MPH/GM de fecha 11 de julio de 2017, referido al nombre de la administrada, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

DICE: Elsa

DEBE DECIR: Elisa

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 301-2017-MPH/GM de fecha 11 de julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la administrada, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL